ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Manual de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición para la vigencia 2025.

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	(F) Servicios	76	12	19	01	Eliminación de residuos médicos

Las instituciones prestadoras del servicio de salud en el desarrollo diario de las actividades que les competen, requieren de la disposición final de residuos hospitalarios de manera oportuna y adecuada.

Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de funcionarios para realizar estas labores y, más a un de la logística para disponer de estos residuos hospitalarios, por lo tanto se hace necesario la contratación del mencionado servicio con una empresa especializada. Además de coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la

entidad, se genera un ambiente saludable, agradable y seguro, tanto para el personal interno como para usuarios y pacientes.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 y Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

En ese plan de ajuste se congelo la planta de personal, quedando como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing con personas naturales o jurídicas.

Como consecuencia de lo arriba descrito y para atender los compromisos contractuales que se generan con las Entidades Responsables de Pago, para la prestación de servicios de salud, la ESE debe acudir en este caso y concretamente para los efectos de este estudio, y debido al aumento de la demanda, a un outsourcing, de tal manera que a través de este mecanismo se nos provea el apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición final.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspectos Generales.

La ESE, entidad con amplia cobertura en el occidente de Caldas, como centro de referencia del departamento y de algunos municipios de Risaralda y Antioquia, por facilidad de acceso, enmarcado en las relaciones contractuales con las EPSs presta servicios de salud a la mayoría de la población.

Dicha prestación de los servicios de salud se materializa en la atención de pacientes y con ello, en la realización de procedimientos médicos como cirugías, procedimientos ginecológicos y de partos, toma de muestras de laboratorio, procedimientos odontológicos, procedimientos médicos de urgencias, utilización de medicamentos, entre otros, lo que genera una cantidad de residuos hospitalarios que deben ser tratados de manera especial debido a los riesgos biológicos y ambientales que se pueden generar en la salud de colaboradores, usuarios y población en general.

Garantizar la disposición final de los residuos hospitalarios se convierte entonces, en una tarea primordial del Hospital Departamental San Juan de Dios ESE, para ello requiere de una empresa especializada y acondicionada para realizar el transporte, manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales que generan a causa de su actividad médica, los cuales se clasifican en:

Infecciosos o de Riesgo biológico	**BIOSANITARIOS** Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusión sanguínea, catéteres, sondas, sistemas cerrados y sellados de drenaje, ropas desechables.
	ANATOMOPATOLOGICOS Placentas, sangre humana y sustancias derivadas, artículos empapados de sangre, partes del cuerpo humano, residuos anatómicos.
	CORTO PUNZANTES Limas, lancetas, cuchillas, agujas, hipodérmicas, de acupuntura y tatuaje, residuos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí, o vidrio, material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, laminas porta objetos.
Residuos químicos	**MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** Residuos de medicamentos vencidos, deteriorados, alterados y/o excedentes de sustancias y vacunas incluyendo sus envases.
	METALES PESADOS Amalgamas
	REACTIVOS Líquidos de revelados, medios de contraste.

Es necesario, que la recolección de los residuos especiales y/o peligrosos se efectúe por personal capacitado, garantizando que dicha labor se realice con el equipo de protección adecuado, con las medidas mínimas de seguridad para la recolección y transporte de los residuos especiales y/o peligrosos hasta la zona de disposición final del mismo.

Atendiendo a la necesidad se realiza el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes. A nivel local, no se cuenta con una empresa especializada en la disposición final de residuos hospitalarios; por lo cual se hace necesario identificar oferentes del servicio a nivel departamental encontrando empresas tales como: ASEVICAL LTDA, VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P, DESCONT S.A.S P.

Entre otras: todas compiten en precios, condiciones y calidad. Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

Los precios de los servicios prestados incluye, además del costo de los insumos, el valor del transporte en las instalaciones de la entidad y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Aspecto Económico:

Se revisaron plataformas como SIA OBSERVA y SECOP que permitieron encontrar el valor estimado del pago de esta actividad en otras IPS a nivel departamental, algunos valores que se encontraron fueron:

- HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E y VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P Kilo $1.985. (Transporte, tratamiento y disposición final) Valor contratado $7.160.548,oo MCTE anual. Contrato Nro. HG-CON-086-2025

Tipo de operación: Estándar - 10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
CUFE:b5a6756727f0fef3725021045b12b4f16477cc7138623eadc516f716bb1a264b465ba690ccd10c33a49eb53cd4174c59

SEÑORES:	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PEDIDO PV-0061722	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. MZ56183
CC/NIT:	800.139.366-0 Código: 407-00171		
Dirección:	VDA LA PALMA VIA LA LINDA KM 2	ORDEN DE COMPRA -	FECHA GENERACIÓN 04/08/2025 15:30:59
E-mail:	seccionfinanciera@sanisidromanizales.gov.co		
Tel.:	8714236 País: Colombia	NUMERO DE CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO 18/09/2025
Ciudad/Departamento:	Manizales - DPTO: CALDAS		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CO7600015	1.- INCINERACION BIOMEDICOS MAS TRANSPORTE	67,80	KGM	IVA 0,00	0,00	1.985,00	134.583,00
CO7600035	2.- SERVICIO AUTOCLAVE MAS TRANSPORTE	124,80	KGM	IVA 0,00	0,00	1.985,00	247.728,00
CO7600009	3.- DISPOS. EN CELDA CON PRETRATAMIENTO MAS TRANSPORTE	18,00	KGM	IVA 0,00	0,00	1.985,00	35.730,00

- HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ E.S.E SALAMIMA y ASEVICAL LTDA Kilo $3.700 incluido IVA (Transporte, tratamiento y disposición final) Valor contratado $30.000.000 anual. Contrato Nro. RH200.7.3.8

SEGUNDA.- VALOR O PRECIO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes hemos establecido como contraprestación por los servicios que aquí se contratan la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30'000.000,oo M/L)**, según la oferta de servicios presentada. **TARIFAS**: EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA, como precio de este contrato y por el sol suministro de los servicios descritos en el objeto del mismo así:

DETALLE	VALOR UNITARIO
RESIDUOS ESPECIALES SEDE PRINCIPAL	3.700
RESIDUOS ESPECIALES CENTRO DE SALUD SAN FELIX 2 VISITAS MENSUALES 15 KG MES	56.600
RESIDUOS ESPECIALES CENTRO DE SALUD SAN FELIX KM ADICIONAL	4.700

- HOSPITAL SAN FELIX E.S.E LA DORADA y DESCONT S.A.S P Valor contratado $90.000.000,oo MCTE por 8 meses para 5 sedes. valor por kilo $1.825,oo MCTE Contrato Nro. 320-2025.

CUADRO COMPARATIVO		
COTIZACIÓN	COTIZANTE	VALOR KG
1	DESCONT	$1.825.00
2	ASEVICAL	
3	ASEI BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS	$1.900.00
4	ÁTICA ECOENTORNO	$2.900.00
5	RESPAT ESP	$3.000.00

Para nuestra entidad la necesidad se ha identificado en el servicio de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición.

El comportamiento de la ejecución (gasto) en la entidad en los últimos años es como sigue:

AÑO	GASTO GENERAL	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2025	$45.960.000	$4.349.203	10.4%
2024	$41.610.797	$5.115.882	14.0%
2023	$36.494.915	$5.374.927	17.2%
2022	$31.119.988		

Aspectos Técnicos:

Los servicios, en general, requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- La recolección de los residuos especiales y/o peligrosos deben efectuarse por personal capacitado, así mismo, la empresa debe garantizar que dicha labor se realice con el equipo de protección adecuado.
- Realizar capacitaciones en temas de recolección, desechos y/o otros necesarios requeridos por la entidad, estas capacitaciones serán debidamente programadas y concertadas con el proveedor.
- El contratista deberá garantizar las medidas mínimas y adecuadas de seguridad para la recolección y transporte de los residuos especiales y/o peligrosos hasta la zona de disposición final del mismo.
- El contratista deberá garantizar al menos 2 visitas de verificación de la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos por parte de la entidad, debidamente programadas y concertada con el mismo.

- Se debe se deberá realizar pesaje de los residuos en las instalaciones de la entidad disponibles para esta labor, en compañía del personal designado así mismo deberá contar con las pesas adecuadas para esta labor.
- Todos los vehículos deberán contar con la documentación referente a transporte de residuos especiales y/o peligrosos, al igual que contar con los seguros obligatorios vigentes y deberán estar correctamente señalizados y acondicionados para evitar posibles derrames
- El servicio debe realizarse en los lugares dispuestos por la institución ubicados en las áreas urbanas y rurales del municipio de Riosucio-caldas.
- La dotación en calidad de comodato del sistema de refrigeración para el almacenamiento temporal de los residuos de rápida descomposición, garantizando el funcionamiento del mismo y de los mantenimientos que pudiera necesitar.
- Recolección y disposición final de pilas.
- Dotación en calidad de comodato de treinta (30) canecas rojas con tapa, para el sitio de almacenamiento temporal de los residuos especiales, realizando el cambio de canecas deterioradas o que no garanticen el correcto almacenamiento.
- Disposición de lámpara fluorescente y bombillos ahorradores.
- Suministro de 30 bolsas semanalmente de 1.14 *0.9 para cada una de la canecas localizadas en los sitios de entrega de los residuos con el fin de facilitar las labores de manipulación y recolección de los residuos especiales.
- Presentar informes periódicos ante la autoridad ambiental y al hospital cuando se le sean requeridos.
- Disposición final de los residuos en sitios aprobados por las autoridades ambientales.
- Dotación para el cuarto de residuos peligrosos suministrar anualmente los siguientes elementos de bioseguridad para el recolector interno del hospital:
 2 pares de guantes talle largo calibre 40 talla 9 tipo mosquetero
 Careta para vapores orgánicos
 Gafas con protección lateral y traje ante fluidos talla M, color oscuro
 Botas industriales color blanco talla 39
 Casco industrial color blanco

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con el personal suficiente, ni la logística para la satisfacción de la necesidad objeto de la contratación, ésta se genera de manera recurrente y por tanto, se pretende satisfacer anualmente, con el fin de ahorrar costos y mantener en óptimo estado las condiciones ambientales de la ESE.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa // Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición para la vigencia 2025
Cantidad del bien, obra o servicio	Por kilo
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	25-2130.13.106 27 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025
Valor del contrato y forma de pago	$45.960.000,oo MCTE
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA, como precio de este contrato y por la sola prestación de los servicios descritos en el objeto del mismo, la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.150,oo M/CTE) por cada kilogramo de residuos especiales – hospitalarios, incluye todos los gravámenes, pagados mensualmente durante el período pactado.
Cronograma	Mensual
Tiempos y lugares de entrega acordados	Martes o jueves
Garantías exigidas y siniestros	N/A

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa // Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando

	su adecuado manejo, transporte y disposición para la vigencia 2024
Cantidad del bien, obra o servicio	Por kilo
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	24-2130.13.07.090 13 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
Valor del contrato y forma de pago	$42.500.000,oo MCTE
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA, como precio de este contrato y por la sola prestación de los servicios descritos en el objeto del mismo, la suma de DOS MIL CINCUENTA PESOS ($2.050,oo M/CTE) por cada kilogramo de residuos especiales – hospitalarios, incluye todos los gravámenes, pagados mensualmente durante el período pactado.
Cronograma	Mensual
Tiempos y lugares de entrega acordados	Martes o jueves
Garantías exigidas y siniestros	N/A

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa // Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición.
Cantidad del bien, obra o servicio	Por kilo
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A

Número de contrato y vigencia del mismo	23-1222-15.03.075 10 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
Valor del contrato y forma de pago	$38.000.000,oo MCTE
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA, como precio de este contrato y por la sola prestación de los servicios descritos en el objeto del mismo, la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.787,oo M/CTE) por cada kilogramo de residuos especiales – hospitalarios, incluye todos los gravámenes, pagados mensualmente durante el período pactado..
Cronograma	Mensual
Tiempos y lugares de entrega acordados	Martes o jueves
Garantías exigidas y siniestros	N/A

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa // Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición.
Cantidad del bien, obra o servicio	Por kilo
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	22-1222-15.03.071 04 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
Valor del contrato y forma de pago	$38.000.000,oo MCTE

Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA, como precio de este contrato y por la sola prestación de los servicios descritos en el objeto del mismo, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.625,oo M/CTE) por cada kilogramo de residuos especiales – hospitalarios, incluye todos los gravámenes, pagados mensualmente durante el período pactado.
Cronograma	Mensual
Tiempos y lugares de entrega acordados	Martes o jueves
Garantías exigidas y siniestros	N/A

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

En ese sentido, se procede por parte del Hospital a establecer el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La necesidad de recolección, manejo adecuado y disposición final de residuos hospitalarios.
- La selección de un proveedor con experiencia, idóneo y certificado en la operación y disposición de residuos hospitalarios.
- Garantizar un ambiente sano a colaboradores y usuarios del sistema de salud.
- Dar cumplimiento a la normatividad en materia de disposición de residuos hospitalarios.
- Se tiene en cuenta en valor del kilo en los últimos años, tal como se muestra a continuación:

AÑO	VALOR KILO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2025	$2.150	$100	4.87%
2024	$2.050	$263	14.7%
2023	$1.787	$162	9.96%
2022	$1.625		

La cantidad de kilo de residuos hospitalarios se basa en la demanda de los servicios que presta diariamente el hospital, por lo cual no se tiene una cantidad fija, sino que se proyecta según históricos y servicios habilitados; además de las relaciones contractuales con las EPSs.

VALOR EJECUTADO –VIGENCIA 2025		KILOS POR MES
FEBRERO	$7.025.340	3.267,6
MARZO	$3.268.000	1.520
ABRIL	$3.251.015	1.512,1
MAYO	$3.457.630	1.608,2
JUNIO	$4.233.780	1.969,2
JULIO	$4.473.827	2.080,85
AGOSTO	$4.190.995	1.949,3
SEPTIEMBRE	$4.520.590	2.102,6
OCTUBRE	$3.592.220	1.670,8
NOVIEMBRE	$3.472.680	1.615,2
DICICIEMBRE 17	$2.842.945	1.322,3
DICIEMBRE 31	$1.603.040	745,6
TOTAL EJECUTADO	**$45.932.062,50**	
	TOTAL KILOS 2025	**21.363,75**

Se recibe la oferta económica de la empresa ASEVICAL LTDA con larga trayectoria en el mercado y siendo aliado desde hace varios años con la ESE por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.350,oo MCTE) para la vigencia 2026

Así las cosas, se tiene un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,oo MCTE)** y un valor por kilo de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.350,oo MCTE) para la vigencia 2026.

Dado en Riosucio, Caldas, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa

Proyecto: ELIANA ORREGO

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA RECOLECCION SEMANAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS GENERADOS EN LA ESE.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación de prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La ESE, entidad con amplia cobertura en el occidente de Caldas, como centro de referencia del departamento y de algunos municipios de Risaralda y Antioquia, por facilidad de acceso, enmarcado en las relaciones contractuales con las EPSs presta servicios de salud a la mayoría de la población. Dicha prestación de los servicios de salud se materializa en la atención de pacientes y con ello, en la realización de procedimientos médicos como cirugías, procedimientos ginecológicos y de partos, toma de muestras de laboratorio, procedimientos odontológicos, procedimientos médicos de urgencias, utilización de medicamentos, entre otros; lo que genera una cantidad de residuos hospitalarios que deben ser tratados de manera especial debido a los riesgos biológicos y ambientales que se pueden generar en la salud de colaboradores, usuarios y población en general.

Garantizar la disposición final de los residuos hospitalarios se convierte entonces, en una tarea primordial del Hospital Departamental San Juan de Dios ESE, para ello requiere de una empresa especializada y acondicionada para realizar el transporte, manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales que generan a causa de su actividad médica, los cuales se clasifican en:

Infecciosos o de Riesgo biológico	**BIOSANITARIOS** Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusión sanguínea, catéteres, sondas, sistemas cerrados y sellados de drenaje, ropas desechables.
	ANATOMOPATOLOGICOS Placentas, sangre humana y sustancias derivadas, artículos empapados de sangre, partes del cuerpo humano, residuos anatómicos.
	CORTO PUNZANTES Limas, lancetas, cuchillas, agujas, hipodérmicas, de acupuntura y tatuaje, residuos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí, o vidrio, material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, laminas porta objetos.
Residuos químicos	**MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** Residuos de medicamentos vencidos, deteriorados, alterados y/o excedentes de sustancias y vacunas incluyendo sus envases.
	METALES PESADOS Amalgamas
	REACTIVOS Líquidos de revelados, medios de contraste.

Es necesario, que la recolección de los residuos especiales y/o peligrosos se efectúe por personal capacitado, garantizando que dicha labor se realice con el equipo de protección adecuado, con las medidas mínimas de seguridad para la recolección y transporte de los residuos especiales y/o peligrosos hasta la zona de disposición final del mismo.

Los servicios, en general, requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- La recolección de los residuos especiales y/o peligrosos deben efectuarse por personal capacitado, así mismo, la empresa debe garantizar que dicha labor se realice con el equipo de protección adecuado.
- Realizar capacitaciones en temas de recolección, desechos y/o otros necesarios requeridos por la entidad, estas capacitaciones serán debidamente programadas y concertadas con el proveedor.

- El contratista deberá garantizar las medidas mínimas y adecuadas de seguridad para la recolección y transporte de los residuos especiales y/o peligrosos hasta la zona de disposición final del mismo.
- El contratista deberá garantizar al menos 2 visitas de verificación de la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos por parte de la entidad, debidamente programadas y concertada con el mismo.
- Se debe se deberá realizar pesaje de los residuos en las instalaciones de la entidad disponibles para esta labor, en compañía del personal designado así mismo deberá contar con las pesas adecuadas para esta labor.
- Todos los vehículos deberán contar con la documentación referente a transporte de residuos especiales y/o peligrosos, al igual que contar con los seguros obligatorios vigentes y deberán estar correctamente señalizados y acondicionados para evitar posibles derrames
- El servicio debe realizarse en los lugares dispuestos por la institución ubicados en las áreas urbanas y rurales del municipio de Riosucio-caldas.
- La dotación en calidad de comodato del sistema de refrigeración para el almacenamiento temporal de los residuos de rápida descomposición, garantizando el funcionamiento del mismo y de los mantenimientos que pudiera necesitar.
- Recolección y disposición final de pilas.
- Dotación en calidad de comodato de treinta (30) canecas rojas con tapa, para el sitio de almacenamiento temporal de los residuos especiales, realizando el cambio de canecas deterioradas o que no garanticen el correcto almacenamiento.
- Disposición de lámpara fluorescente y bombillos ahorradores.
- Suministro de 30 bolsas semanalmente de 1.14 *0.9 para cada una de la canecas localizadas en los sitios de entrega de los residuos con el fin de facilitar las labores de manipulación y recolección de los residuos especiales.
- Presentar informes periódicos ante la autoridad ambiental y al hospital cuando se le sean requeridos.
- Disposición final de los residuos en sitios aprobados por las autoridades ambientales.
- Dotación para el cuarto de residuos peligrosos los siguientes elementos de bioseguridad para el recolector interno del hospital:
 2 pares de guantes talle largo calibre 40 talla 9 tipo mosquetero
 Careta para vapores orgánicos
 Gafas con protección lateral y traje ante fluidos talla M, color oscuro
 Botas industriales color blanco talla 39
 Casco industrial color blanco

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea

para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un profesional optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA RECOLECCIÓN SEMANAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN GARANTIZANDO SU ADECUADO MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN para la vigencia 2026.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Ccontratación de Prestación de Servicios DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA RECOLECCIÓN SEMANAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN GARANTIZANDO SU ADECUADO MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN, requerida por el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio -Caldas E.S.E.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA.*** Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las

condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

> ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*
>
> **ARTÍCULO 39. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.** Son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los que celebre el Hospital para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y en ningún caso implicarán subordinación o ausencia de autonomía respecto al contratista. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y sólo para actividades de carácter temporal.
>
> **PARÁGRAFO.** El funcionario del área de recursos humanos deberá certificar la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para desarrollar la actividad que se pretende contratar.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer la tarifa y la cuantía del contrato. Por lo tanto, se establece en DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.350,oo MCTE) por cada kilogramo de residuos especiales-hospitalarios, incluye todos los gravámenes.

El valor se estima como de cuantía indeterminada, debido a la incertidumbre sobre el monto de los recursos que finalmente logren recaudarse con la gestión del contratista, sin embargo para los efectos fiscales su valor se tasara en principio en una suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,oo)**, hasta el 31 de Diciembre de 2025.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal (SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS) Rubro 2.1.2.02.02.009.9421100 del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
76121901	Eliminación de residuos médicos

7. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán a la cantidad de kilos, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL [illegible]	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Especifico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno /	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Especifico	Externo	x	x			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Inter	x	x	x	x	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	x	x	x	x	Tecnológico/Sociopolitico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido...*"

11.GARANTIAS

El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la ESE que ampare los siguientes riesgos: **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 3. **Pago de compensaciones ordinarias y extraordinarias, indemnizaciones, provisiones, prestaciones sociales** o su equivalente, en cuantía del 20% del valor del contrato por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más. 4. **Responsabilidad civil extracontractual** en cuantía equivalente a 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con vigencia durante el término del contrato.

12.PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para el RECOLECCIÓN SEMANAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN GARANTIZANDO SU ADECUADO MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma el (30) de diciembre de 2025.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890.801.989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **ASEVICAL LTDA** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionada **cumple con los requisitos necesarios para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "Prestación de servicios de apoyo logístico para la recolección semanal de los residuos especiales y/o peligrosos generados en la institución garantizando su adecuado manejo, transporte y disposición para la vigencia 2025."

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **RESIDUOS HOSPITALARIOS**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, al primero (1) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que dentro del Plan de cargos del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas ESE, no se cuenta con profesionales especializados en RECOLECCION DE RESIDUOS, para todas las obras que requiere la E.S.E, por lo tanto, se hace necesario la contratación de una empresa por contrato de prestación de servicios con integralidad.

Dada en Riosucio caldas, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.